

e) Los opositores femeninos acompañarán además certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentos del mismo antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Por el Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Dirección General de Agricultura, se extenderán los correspondientes nombramientos a favor de los interesados.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de agosto de 1969.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ANEXO

QUESTIONARIO PARA LA PRIMERA PRUEBA

Conocimientos elementales de Matemáticas, Física, Química y Ciencias Naturales.
Nociones sobre la Administración Pública. Ministerio de Agricultura.
Seguridad en el trabajo y primeros auxilios en caso de accidente.

QUESTIONARIO PARA LA SEGUNDA PRUEBA

Técnicas generales de laboratorio

Limpieza, montaje, instalación, manejo, utilización y conservación de material general y productos de laboratorio.
Pulverización y medios para realizarla.
Disolución.
Extracción y aparatos utilizados.
Precipitación.
Filtración y filtros, clases de éstos.
Embudos y sus clases.
Decantación.
Cristalización.
Sublimación.

Destilación y sus clases: aparatos utilizados y montaje de éstos.

Calcínación o incineración, aparatos y material donde se realiza.

Desecación.

Material de vidrio, goma y corcho; cómo se trabaja.

Mecheros y llama.

Soporte, pinzas y sus clases, aparatos de uso frecuente en los laboratorios: densímetros, alcohómetros, termómetros, etc.

Estufas, desecadoras.

Balanzas, conservación.

Preparación de medios de cultivos biológicos.

Estérilización.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para una plaza de Técnico especialista en Planificación y Programación de Máquinas I. B. M.

Por Resolución de esta Subsecretaría de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 155) fué convocada una plaza de Técnico especialista en Planificación y Programación de máquinas I. B. M., y con arreglo a la norma 5 de la misma esta Subsecretaría tiene a bien nombrar el Tribunal calificador, que estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jorge Tapia Manzanares, Secretario general de la Subsecretaría.

Vocales: Don Jorge Vicente Jordana y don Federico Curt Martínez, Jefe de Sección y Negociado de la Secretaría General de la referida Subsecretaría. Y don Gerardo Entrena Cuesta, Jefe del Servicio de Mecanización del Ministerio de Comercio.

Secretario: Don Santiago Bonache Peromingo.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se admite al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Técnico especialista en Planificación y Programación de Máquinas I. B. M. vacante en el Organismo autónomo Junta Central Administrativa del Fondo Económico de Practicajes a don Antonio Garrido Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la Resolución de fecha 27 de mayo de 1969, por la que se convocó concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico especialista de Planificación y Programación de Máquinas I. B. M., vacante en el Organismo autónomo Junta Central Administrativa del Fondo Económico de Practicajes, esta Subsecretaría, una vez terminado el plazo de presentación de instancias, ha tenido a bien admitir al citado concurso-oposición al siguiente candidato, único que ha solicitado tomar parte en el mismo:

Don Antonio Garrido Martínez.

Lo que se publica para conocimiento y efectos procedentes.
Madrid, 27 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Conservador auxiliar, especialista en materias bibliomusicológicas, del Servicio General de Bibliotecas de dicha Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1969, acordó convocar concurso libre para la provisión de una plaza de Conservador auxiliar, especialista en materias bibliomusicológicas, del Servicio General de Bibliotecas de dicha Corporación.

Dicha plaza, calificada de Técnico con título superior de la plantilla de funcionarios, grupo B), Técnicos, subgrupo A), a

la que corresponde el grado quince de la Ley 108/1963, está dotada con el haber anual de 48.750 pesetas incrementada con los emolumentos reglamentarios que proceda y con los aumentos quinquenales por razón de antigüedad.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso libre deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los acuerdos de este concurso libre se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 179, de 28 de julio de 1969.

Barcelona, 8 de agosto de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—5.603-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Operador psicométrico en el Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnía de la plantilla de funcionarios de dicha Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1969, acordó convocar concurso libre para la provisión de una plaza de Operador psicométrico en el Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnía de la plantilla de funcionarios de dicha Corporación.

Dicha plaza, calificada en el grupo B), Técnicos: subgrupo b), Técnicos auxiliares de la plantilla de funcionarios, a la que corresponde el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963, está dotada con el haber total anual de 39.060 pesetas, incrementada con los emolumentos reglamentarios que procedan y con los aumentos quinquenales por razón de antigüedad.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso libre deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los acuerdos de este concurso libre se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 179, de 28 de julio de 1969.

Barcelona, 8 de agosto de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—5.604-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para la provisión de la Zona sexta de Sevilla de Contribuciones e Impuestos del Estado.

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer mediante concurso la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, sexta de esta capital, detallándose a continuación las características de la misma:

Pueblos: Comprende actualmente los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.

De conformidad con la reorganización de las Zonas Recaudatorias de esta provincia, aprobada por Orden de 16 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 200, del 20 de agosto), dictada de acuerdo con lo dispuesto en el número 6-2 de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1966, y para cuando vaguen las zonas respectivas, se le agrupará automáticamente la demarcación de esta capital comprendida en el sector delimitado geográficamente por la siguiente línea divisoria:

Izquierda de la carretera Madrid-Cádiz, desde el término municipal de La Rinconada hasta la unión con la periférica; izquierda en este sentido de la periférica y de la de Su Eminencia hasta la glorieta Plus Ultra; izquierda de la carretera Madrid-Cádiz, hasta el puente sobre el río Guadaíra; desde dicho punto, margen izquierda de este río, hasta su desembocadura en el Guadalquivir; margen izquierda del río Guadalquivir hasta la línea formada por los límites de los términos municipales de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Carmona y La Rinconada.

Promedio del cargo ordinario de valores en el bienio 1967-68, pesetas 24.107.666,20.

Categoría: Segunda con carácter provisional, elevándose a definitiva cuando comprenda íntegramente la demarcación que se le asigna en la referida Orden de 16 de julio de 1968, artículo tercero.

Premio de cobranza en voluntaria: El dos cuarenta y cuatro por ciento.

Participación en apremios: La mitad de la concedida a la Diputación Provincial, con la limitación que establece el Decreto 2008/1966 en su artículo quinto.

Recompensa por incremento en recaudación voluntaria: Conforme al artículo 195 del Estatuto de Recaudación, cincuenta por ciento de la concedida a la Corporación provincial.

Impuesto de Plagas del Campo: El nueve setenta y ocho por ciento en recaudación voluntaria, y en los recargos de ejecutiva igual participación que en Valores del Estado.

Arbitrios municipales: Igual participación en voluntaria y en recargos de apremio que en valores del Estado.

Cuantía de la fianza: Determinada conforme al acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación en sesión del 15 de noviembre de 1965 con un 1,50 por 100 de fianza individual pesetas 361.614,99, y un 2 por 100 de fianza colectiva, pesetas 482.163,32, ambas en las condiciones establecidas en la escritura pública otorgada ante el Notario de su Ilustre Colegio don Juan Vivanco Sánchez con fecha 7 de julio de 1967, protocolo número 4.109, bien sea en efectivo metálico o en efectos públicos.

El presente concurso tiene carácter de restringido y se proveerá en primer lugar de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Orden de 31 de diciembre de 1968, al que podrán concurrir los Recaudadores de esta provincia, funcionarios de Hacienda, o en su defecto de esta Diputación Provincial, que actualmente desempeñen zonas declaradas a extinguir por la reorganización efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, y que reúnan además de las condiciones exigidas en orden a permanencia, antigüedad de valores, incremento de recaudación y conducta, las específicas establecidas en la base tercera.

También podrán concurrir, para el supuesto de que no lo solicite ninguno de éstos, las personas que se relacionan en la misma base.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda en activo que cuenten más de cuatro años de servicio y reúnan los requisitos previstos en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación vigente y pertenezcan a los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del mismo texto.

Pueden también concurrir los funcionarios provinciales en situación activa que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación, de acuerdo con lo prescrito en la norma segunda del artículo 27 antes invocado, así como particulares mayores de edad, bien entendido que sólo podrán ser designados los primeros cuando no concurren funcionarios de Hacienda, y los segundos cuando no concurren ninguna de las dos clases de funcionarios.

El orden de preferencia de los concursantes y las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» del día 29 de agosto último, en donde se han publicado las bases completas.

Sevilla, 29 de agosto de 1969.—El Presidente.—5.519-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a los concursos libres para proveer plazas de Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música.

Han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Para una plaza de «Música de Cámaras»:

- D. Rafael Ferrer Fitó.
- D. Juan Guinjoán Gisbert.
- D. Julio Pafella Salvador.
- D. Juan Sanabris Bagaría.
- D.ª María del Carmen Undebarrana Cano.

Para una plaza de «Armonía, Contrapunto y Fuga y Formas musicales»:

- D. Luis Albert Rivas.
- D.ª Montserrat Bellés Sagarnaga.
- D.ª María Cateura Matéu.
- D. José Poch Garriga.
- D. Salvador Pueyo Pons.

Para una plaza de «Composición, Instrumentación y Formas musicales»:

- D. Román Alís Flores.
- D. Juan Guinjoán Gisbert.
- D. Salvador Pueyo Pons.
- D. José Soler Sardá.

Para una plaza de «Solfeo y Teoría de la Música»:

- D.ª Margarita Alfonso Orfila.
- D.ª María Cateura Matéu.
- D.ª Teresa Comas Ferialó.
- D. Jorge Domingo Moránola.